**RESOLUCIÓN 204-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0162

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las catorce horas con quince minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por la señora **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0162, en la que requiere: “””EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL JUDICIAL CON FACULTAD ESPECIAL DEL SEÑOR ----, SOLICITO ANTE SU AUTORIDAD, SE INFORME SI YA EXISTE APROBACION DE PLANOS POR PARTE DEL CNR Y DESMEMBRACION EN CABEZA DE SU DUEÑO INSCRITA DEL SOLAR, UBICADO EN CATON JOYA DE CEREN COLONIA JOYA DE CEREN PASAJE GRUPO ESCOALAR, CASA #260, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GDR-03-0836-2021, el Departamento de Proyectos de Parcelación, remite la información solicitada, por la señora **----**, a efecto de ser proporcionada a la solicitante según lo siguiente: *“se buscó la información requerida, sin embargo a la fecha NO EXISTE PROYECTO DE DCD APROBADO POR EL CNR DE LA HACIENDA REFERIDA, no obstante, se ubicaron PLANOS PRELIMINARES de dicho proyecto los cuales serán retomados para el año entrante”*

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a información por medio la presente resolución, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**